



Formando líderes para la construcción  
de un nuevo **país en paz**

## **NORMATIVIDAD TRABAJO DE GRADO PROGRAMA DE BIOLOGÍA**



## **Normatividad para la presentación de propuesta, primera entrega, sustentación y entrega definitiva del trabajo de grado**

### **Programa de Biología**

#### **1. Funciones del comité de trabajo de grado:**

- a)** Preparar y socializar tanto al cuerpo profesoral como a los estudiantes del programa de biología la presente normatividad, relacionada con la presentación de propuesta, la entrega del trabajo escrito para evaluación por los jurados, la sustentación y la entrega del trabajo de grado definitivo.
- b)** Recibir las propuestas de trabajo de grado, verificar que se cumpla con lo establecido en el Acuerdo 0186 de 2005 (Reglamento Estudiantil), el Acuerdo 076 de 2005 y la presente normatividad
- c)** Asignar (con base en los nombres sugeridos por los autores) los jurados que evaluarán la propuesta, el trabajo escrito y la sustentación. Si alguno de los evaluadores sugeridos ya está(n) a cargo de evaluar tres (3) trabajos, no será(n) elegible(s) como evaluador(es) y debe proponerse un nuevo(s) jurado(s) o, en su defecto será(n) nombrado(s) por el Comité.
- d)** Establecer el cronograma de procedimiento para trabajo de grado (propuesta, presentación de trabajo y sustentación) en cada semestre académico, consistente en fijar:

Fecha límite para entrega de propuestas.

Fecha de envío de las propuestas a los evaluadores.

Fecha límite para la entrega del trabajo escrito.

Fecha de envío de los trabajos a los evaluadores.

Calendario de sustentaciones.

Fecha límite para recepción del trabajo de grado definitivo y en medio magnético.

- e)** Organizar y proceder las sesiones de sustentación y levantar las actas correspondientes.
- f)** Levantar las actas de cada una de las reuniones del Comité.



SC-CER96940

*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



**g) Proponer modificaciones para los formatos de evaluación de la propuesta de trabajo de grado y acta de sustentación.**

## **2. Modalidades de trabajo de grado**

Los(as) estudiantes del programa podrán optar por alguna de las siguientes alternativas para realizar su trabajo de grado (Reglamento estudiantil):

- a) Investigación**
- b) Pasantía de investigación**
- c) Práctica empresarial**

Al culminar el trabajo de grado, los(as) estudiantes podrán presentar el documento final tanto en versión extensa como en un artículo de investigación (hasta sometimiento en revista indexada).

### **2. a. Investigación**

Comprende diseños y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos.

Los(as) estudiantes que se acojan a esta modalidad, deberán presentar propuesta de investigación (numeral 3) y contar con director/tutor responsable del Trabajo de Grado.

### **2. b. Pasantía de investigación**

Los(as) estudiantes que opten por esta modalidad como trabajo de grado deberán:

- a) Asegurarse que el propósito de la pasantía cumpla con los criterios para ser considerada como una investigación y que esta cumpla con el perfil de Biólogo(a), en que se está formando en el programa.**
- b) Verificar si la entidad donde se realizará la pasantía, tiene convenio vigente con la Universidad de Pamplona, de no ser así, se deberán realizar los trámites estipulados por la Universidad para dicho fin (oficina de convenios).**



**c)** Antes de comprometerse con la entidad a desarrollar la pasantía, deberá haber presentado la propuesta (numeral 3).

**d)** Al concluir la pasantía, deberá presentar diligenciado el formato de evaluación por parte del supervisor que estuvo a cargo de dirigir la estancia (proporcionado por el comité).

**e)** Para la evaluación de su trabajo de grado deberá realizar documento final y sustentación, donde será evaluado por los jurados.

## 2.c. Práctica empresarial

**a)** Los(as) estudiantes que opten por esta modalidad como trabajo de grado deberán, proporcionar al programa lo siguiente:

- Descripción de las características de la empresa
- Tipo de práctica a desarrollar
- Objetivos de la práctica
- Cronograma de Actividades a desarrollar en la práctica
- Tutor responsable de la práctica en la empresa
- Tutor académico

**Ver anexo 2C1:** Formato de Inscripción Práctica Empresarial

**b)** Verificar si la entidad donde se realizará la práctica, tiene convenio vigente con la Universidad de Pamplona, de no ser así, deberá realizar los trámites estipulados por la Universidad para dicho fin (oficina de convenios)

**c)** Antes de comprometerse con la entidad a desarrollar la práctica, deberá haber presentado la propuesta (cómo se estipula en el numeral “3” contenido en la Normatividad para la presentación de propuesta, primera entrega, sustentación y entrega definitiva del trabajo de grado del Programa de Biología).

**Nota:** Todos los demás aspectos de esta modalidad se realizaran de acuerdo, a lo contemplado en el documento de la Normatividad para la presentación de la propuesta, documento final y sustentación del Programa de Biología. Así mismo, quienes opten por esta modalidad deberán presentar la evaluación de su Tutor de la práctica en la empresa y Tutor académico (**Anexo 2C2:** Formato de Evaluación Práctica Empresarial).



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



### 3. Presentación de la propuesta

Para la entrega de la propuesta de trabajo de grado, el estudiante y su director/tutor deben proceder teniendo en cuenta lo siguiente:

- a)** Un estudiante no podrá matricular la asignatura Trabajo de Grado si no ha entregado su propuesta de trabajo de grado (Art. 38, Acuerdo. 186 de 2005). Dicha propuesta deberá ser el producto de haber cursado la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos.
- b)** Presentar la propuesta al comité de trabajo de grado (cualquier modalidad) en el formato "propuesta de trabajo de grado" (**Anexo 3B**: formato propuesta TG), proporcionado por el programa; durante el período académico anterior al estimado para sustentar el trabajo y dentro del plazo máximo que se fije para la entrega. El estudiante deberá subir los documentos y demás requisitos exigidos en los literales e, i al comité de trabajo de grado del programa.
- c)** El tiempo mínimo de ejecución de cualquier trabajo de grado no podrá ser inferior a un período académico. Lo anterior debe ser verificado por el director del trabajo o por el tutor académico si la modalidad es **Practica Empresarial**.
- d)** La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el (los) estudiante(s), el director del trabajo de grado y codirector (si lo hubiere), donde además se exprese el compromiso de las partes para el desarrollo exitoso del trabajo de grado (**Anexo 3D**: carta modelo).
- e)** Si se pretende que el trabajo de grado sea realizado, presentado y sustentado por dos estudiantes, ello debe justificarse en la carta de presentación de la propuesta (este recurso no aplica para la modalidad **Practica Empresarial**).
- f)** Para proponer los nombres de los evaluadores (aplica para las modalidades: Investigación y Pasantía de investigación), el estudiante y su director deberán tener en cuenta que, el perfil y capacidad de los mismos concuerden con el tema del trabajo de grado. En la modalidad **Practica Empresarial**, los evaluadores serán asignados por el Comité de Trabajo de grado.
- g)** Si el director del trabajo o alguno de los evaluadores sugeridos son ajenos a la Universidad de Pamplona o no pertenecen a la Facultad de Ciencias Básicas, a la carta de presentación de la propuesta debe(n) anexarse su(s) hoja(s) de vida resumida(s).

(Aplica para las modalidades: Investigación y Pasantía de investigación).

- h)** Cuando el director del trabajo de grado no es parte de la Universidad de Pamplona, se sugiere que exista un codirector interno. Independientemente de la procedencia del director, se



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



debe enfatizar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de su parte con el estudiante para el acompañamiento permanente.

- i)** Previamente a la entrega de la propuesta, esta debe ser socializada en el semillero o grupo de investigación a fin con el trabajo de grado a desarrollar. Tal socialización deberá soportarse con una constancia anexa a la carta de presentación de la propuesta, expedida por el director del semillero/grupo.
- j)** Cuando durante el desarrollo del trabajo de grado ya aprobado por los evaluadores, un estudiante decida reemplazarlo por otro diferente (cambio de tema) o modificarlo sustancialmente (cambio de objetivos, cambio de metodología, cambio de director), la propuesta originalmente presentada y aprobada debe ser reemplazada por una nueva que refleje los cambios introducidos. El estudiante deberá comunicarlo al Comité de Trabajo de Grado justificando su decisión y con mínimo 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la nueva propuesta, que también deberá presentarse dentro del plazo máximo que se haya fijado para la entrega de propuestas e igualmente dentro del período académico anterior al estimado para sustentar el trabajo y graduarse.
- k)** Una vez entregada la propuesta de trabajo de grado, no se admitirá la adición de otro estudiante a la misma.
- l)** El (los) estudiante(s) y su director deberán estar pendientes de las fechas establecidas por el comité para la evaluación de la propuesta por parte de los jurados, ya que, al vencerse el tiempo, ellos podrán dar aviso y así reiterar la solicitud al (los) jurado (s) que no hayan proporcionado la evaluación.
- m)** En el caso de recibir concepto de ajustes mayores por parte de uno o los dos evaluadores, el estudiante tendrá un tiempo límite de 10 días a partir del momento de ser informado de la evaluación, para volver a presentar la propuesta ante el comité de trabajo de grado y con aval del director.
- n)** Para la aprobación de la propuesta de trabajo de grado, modalidades: Investigación y Pasantía de investigación, se recibirán los conceptos por parte de los evaluadores (2), los cuales deben venir con ajustes menores o sin ajustes y se dará el aval por el comité de trabajo de grado para la ejecución de la misma, en el mismo semestre de la presentación. En la modalidad Práctica empresarial, la aprobación de la propuesta estará a cargo del tutor responsable de la práctica en la empresa y del tutor académico perteneciente al programa de biología; lo cual estará soportando por: (i) la Ficha de Inscripción Pasantía Empresarial Programa de Biología, (ii) la propuesta de trabajo de grado y, (iii) la carta de presentación de la propuesta, expedida por el director del semillero/grupo.



#### 4. Entrega y evaluación del trabajo de grado final

- a)** Si el estudiante emplea uno o dos períodos académicos extras desarrollando su trabajo de grado después de aquel en que matricule por primera vez la asignatura trabajo de grado, deberá volver a matricularla en cada período académico que le demande la terminación del trabajo.
- b)** El trabajo de grado final podrá entregarse, como plazo máximo hasta el último día de la fecha límite para la entrega fijada en el cronograma semestral de trabajo de grado.
- c)** Como requisito para ser recibido, el trabajo en cualquiera de sus modalidades deberá estar acompañado de una carta del director y codirector(es) (si lo(s) hubiere) que avale la entrega del mismo. Para la modalidad Práctica empresarial, la aprobación del informe final estará a cargo del tutor responsable de la práctica en la empresa y del tutor académico perteneciente al programa de biología.
- d)** El documento que se entregue debe seguir las normas APA (American Psychological Association en inglés) en su última versión y siguiendo el orden estipulado por el comité de trabajo de grado.
- e)** Los evaluadores dispondrán de 5 (cinco) días hábiles (máximo) para evaluar el documento final de trabajo de grado.

#### 5. Sustentación del trabajo de grado

- a)** Un estudiante no podrá sustentar su trabajo de grado sin haber matriculado la asignatura Trabajo de Grado (156327), lo cual podrá hacer hasta con dos materias más del plan de estudios (máximo 7 créditos), excepto por las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos (156102) y Seminario de Investigación (156105).
- b)** No podrá sustentar sin contar con el aval del comité de trabajo de grado para la ejecución de la propuesta obtenido en el mismo semestre de su presentación.
- c)** En caso de fuerza mayor (modificación profunda del trabajo, calamidad familiar, incapacidad médica, oportunidad laboral o académica y otras circunstancias que así lo ameriten), el estudiante y su director de trabajo de grado deberán solicitar por escrito al Comité de Trabajo de Grado el aplazamiento de la sustentación, justificando el o los motivos de su solicitud, lo cual (salvo en los casos obviamente imprevisibles) deberá ocurrir con al menos 10 (diez) días



SC-CER96940

*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



hábiles antes de la fecha de sustentación. Los motivos expuestos deberán ser soportados dentro del mismo lapso.

**d)** Cuando por modificación profunda de su trabajo el estudiante haya obtenido autorización para aplazar la sustentación.

## **6. Compromisos del estudiante, el director y el codirector dentro del desarrollo de los trabajos de grado**

### **6.1 Del estudiante:**

**a)** Comprometerse con el desarrollo del trabajo y con la elaboración del producto final del mismo.

**b)** Cumplir lo establecido por el Comité de Trabajo de Grado con relación a la normatividad y cronograma para la presentación de propuesta, primera entrega, sustentación y entrega del trabajo de grado definitivo.

**c)** Acatar y ejecutar oportunamente las instrucciones y sugerencias de su director y/o codirector y/o tutor del trabajo.

**d)** Informar al Comité de Trabajo de Grado de cualquier motivo que por fuerza mayor afecte negativamente y de modo severo el desarrollo normal de su trabajo de grado.

**e)** Antes de la sustentación Introducir a su trabajo de grado las correcciones y/o complementos que sus evaluadores hayan previsto con base en la lectura de la propuesta.

**f)** A manera de ensayo, sustentar de forma preliminar el trabajo de grado ante su director/tutor.

**g)** Entregar el documento definitivo de su trabajo de grado corregido de acuerdo con las recomendaciones realizadas por sus evaluadores (o tutores) cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma proporcionado al inicio del semestre.

### **6.2 Del director/codirector/tutor:**

**a)** Dado que dirigir de modo responsable más de tres trabajos de grado al mismo tiempo implica para cualquier docente un aumento significativo de su labor académica, se establece en tres el número de trabajos de grado que un profesor puede dirigir simultáneamente.



- b)** Asesorar al o a los estudiantes en la formulación y ejecución de la propuesta, en la elaboración del informe final y prepararlo para la sustentación.
- c)** Informar al Comité de Trabajo de Grado de cualquier motivo que por fuerza mayor afecte negativamente y de modo severo el desarrollo normal del trabajo de grado que dirige.
- d)** Velar por la calidad del producto, por el cumplimiento del cronograma y de la presente normatividad.
- e)** Emitir una carta aval dirigida al Comité de Trabajo de Grado que respalde la entrega de la propuesta de cada trabajo de grado que dirija.
- f)** Emitir una carta dirigida al Comité de Trabajo de Grado que avale o no la entrega del documento final y la suficiencia del estudiante para sustentar su trabajo de grado.
- g)** Emitir una carta aval dirigida al Comité de Trabajo de Grado en la que certifique que el estudiante ha realizado a su trabajo las correcciones entregadas por los evaluadores del mismo.
- h)** Asistir a la sustentación de los trabajos de grado que dirige.

## **7. Compromisos del evaluador del trabajo de grado:**

- a.** Al momento de recibir la propuesta de trabajo de grado, el evaluador deberá comunicar de forma inmediata a través del correo electrónico del comité de trabajo de grado, la confirmación y aceptación como evaluador de la propuesta.
- b.** Cuando un evaluador considere que no pueda evaluar adecuadamente un trabajo que se le asigne por ser ya evaluador de otros tres trabajos o porque el tema del mismo no corresponda a su área de conocimiento, debe declararse impedido para hacerlo una vez se entere de su designación como jurado.
- c.** Los evaluadores dispondrán de los siguientes plazos para ejercer sus funciones:

Para evaluar una propuesta, 10 (diez) días hábiles. Se determina conceder a los evaluadores de las propuestas un tiempo máximo de 1 mes y en caso que no respondan, se hará cambio del evaluador.

Para evaluar un trabajo final, 5 (cinco) días hábiles (Art. 38, Acuerdo. 186 de 2005)



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



- d. Utilizando el formato de evaluación de la propuesta dar a conocer por escrito al estudiante las correcciones que debe realizar a su trabajo antes de sustentarlo
- e. Cuando durante la sustentación, el evaluador advierta que el estudiante puede introducir a su trabajo alguna(s) mejora(s), deberá hacerlo inmediatamente después de la sustentación.
- f. Para la evaluación del documento final y sustentación, deberá diligenciar las rubricas proporcionadas por el comité junto con el acta de sustentación.

**ENRIQUE CABEZA HERRERA**  
Decano Facultad de Ciencias Básicas  
Presidente del Consejo de Facultad

**ELISEO AMADO GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo de Facultad

**WLDA MARGARITA BECERRA ROZO**  
Directora del Departamento y programa de Biología  
Presidenta Comité Trabajo de Grado



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)